INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. PC-MT-MC-042-2024.

Objeto SERVICIO DE TRANSPORTE A MONTO AGOTABLE PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DESARROLLADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA

En Tibasosa a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024), la suscrita SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO(E) Dra. KATHERINE BECERRA CHAVES quien dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-042-2024 actúa en calidad de miembro único de Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes para la Contratación Administrativa del Municipio de Tibasosa; atendiendo a los lineamientos previstos en el numeral 4., del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, en el literal E., del numeral 03, de la guía No. M-MSMC-02, emitida por Colombia Compra Eficiente. Procede a efectuar la correspondiente evaluación dentro del referido proceso. Acto seguido se deja constancia que conforme al Acta de cierre se recibieron las propuestas siguientes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT/C.C	VALOR OFERTADO
1	ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S	RAFAELINO PINEDA PEREZ	Nit. 900.412.098-4 CC. 9.527.189 de Sogamoso	$33.326.640,00

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la radicación de ofertas, se procede a evaluar la única propuesta presentada, a fin de que el proponente, las veedurías ciudadanas y los distintos participantes tengan la oportunidad de sobre esta propuesta ejercer vigilancia y control social participativo y a su vez subsane en un solo traslado los requisitos habilitantes que le hace falta, que sean susceptibles de subsanación y allegue lo necesario para continuar participando y establecer con la recomendación de rechazo de la oferta, o adjudicación según corresponda.

EVALUACION

Resultando entonces que corresponde verificar si la propuesta presentada por **ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S** Identificada con Nit. No. 900.412.098-4, Representada Legalmente por RAFAELINO PINEDA PEREZ CC. 9.527.189 de Sogamoso; propuesta presentada por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 33.326.640.000,00)**, es o no es la más favorable al municipio de Tibasosa, al efecto se constató: 1. El valor total de la propuesta económica, en cuantía es de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 33.326.640.000,00)**, está por debajo del presupuestado estimado por el municipio en cuantía de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE** 2. Que en cada caso el valor unitario presentado en la oferta económica no supera el valor unitario previsto por el municipio. 3. Por otra parte se observa que la propuesta económica contiene la descripción técnica pedida en cada ítem, así como las unidades y cantidades, previstas por el Municipio. Que en consecuencia procede verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, Así

No. Requisito	REQUISITOS PERSONA JURIDICA	ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS	OBSERVACIONES

		TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S RAFAELINO PINEDA PEREZ			
		Cumple	No Cumple	No aplica	
REQUISITOS HABILITANTES					
CAPACIDAD JURIDICA					
	Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato.	X			
	Objeto social y actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato a personas jurídicas o actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato para personas naturales, consorcios o uniones temporales y extranjeros.	X			
	Propuesta presentada a través de apoderado			X	
	No incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio	X			
4 a)	Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión deberán diligenciarlo sean personas naturales o jurídicas.	X			
4 b)	Que verificado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.	X			
4 c)	Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.	X			
4 d)	Que verificado el Sistema de información de antecedentes Penales de la Policía	X			

	Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.				
4 e)	Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica. no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.	X			
	Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito	X			
	Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal.			X	
	Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X			
	Tener definida situación militar	X			
EXPERIENCIA					
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (02) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyas actividades ejecutadas sean transporte especial de pasajeros por carretera, cuya experiencia en cada contrato sea mínimo el presupuesto oficial expresado en SMLMV. En el caso del oferente plural, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia.	X			
ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TECNICA					
	Tener capacidad transportadora, en la cantidad y tipo de vehículos que se requieren para prestar el servicio.	X			
	Adjuntar la relación expresa del parque automotor de propiedad y/o	X			

	vinculados a la empresa oferente con la cual se prestará el servicio, conforme al modelo del vehículo solicitado. La entidad acepta los convenios de colaboración empresarial para la presentación de la propuesta, siempre y cuando todos los vehículos aportados se ajusten a los requerimientos técnicos y de documentación demandados por la Entidad.				
	El proponente deberá allegar para cada vehículo automotor que ponga a disposición para el servicio, copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, vigentes y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.	X			
	Los conductores deberán acreditar dos (2) años de experiencia certificada en el servicio y anexar los siguientes documentos: a) Hoja de vida. b) Fotocopia cédula de ciudadanía. c) Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia solicitada. d) Licencia de conducción vigente, de lo categoría necesaria para poder manejar esta clase de vehículos. e) El proponente allegara copia de las licencias de conducción de los conductores para cada vehículo automotor que ponga a disposición para el servicio en la categoría C1 o C2, según la clase de vehículo.	X			
	Acreditar que cada uno de los monitores de ruta (Adultos acompañantes) ofertados (Uno por cada vehículo) tiene conocimiento en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, así como conocimiento en primeros auxilios.	X			
	TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE: El proponente deberá acreditar para la totalidad del parque automotor, las tarjetas de operación vigentes en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con el decreto 1079 de 2015, para ello allegará una copia de la misma.	X			

	PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Allegar copia de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos que proponga el proponente para la prestación del servicio las cuales deberán estar vigentes y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato, con montos asegurables de cada una no inferiores a Cien (100) SMLMV y con el cubrimiento de los riesgos definidos para cada una de ellas en el decreto 1079 de 2015.	X			
	VEHÍCULOS REQUERIDOS: El proponente para ejecutar normalmente y cubrir las eventualidades de la ejecución deberá ofertar un número de automotores no **inferior a seis (06) vehículos** que deberán contar con matrícula de menos de quince (15) años en adelante; De los vehículos ofertados deben ser de las siguientes características: **Cuatro (4) buses con capacidad superior a 34 pasajeros** **Dos (02) busetas con capacidad superior a 23 pasajeros**	X			

a) **VERIFICADOS LOS REQUISITOS JURIDICOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD Y LOS ACREDITADOS POR EL OFERENTE SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE TIPO JURIDICOS y TECNICOS EXIGIDOS**,

b) **VERIFICADA LA PROPUESTA ECONOMICA SE DETERMINA QUE EL PROPONENTE CUMPLE CON EL COMPONENTE ECONOMICO.**

Vista la verificación anterior se encuentra que el oferente evaluado acredito la totalidad de los requisitos mínimos exigidos y por ende se encuentra habilitado, pues cumple la totalidad de requisitos Técnicos pedidos. En consecuencia, el comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes recomienda adjudicar el contrato pretendido al ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S Identificada con Nit. No. 900.412.098-4, Representada Legalmente por RAFAELINO PINEDA PEREZ CC. 9.527.189 de Sogamoso; propuesta presentada por un valor de TREINTA **Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 33.326.640.000,00)**

El presente informe será publicado en el SECOP II en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia y del mismo se corre traslado a los interesados para observar y

subsanar por el término correspondiente acorde al cronograma de los pliegos de condiciones, así mismo será puesto a disposición del Señor Alcalde Municipal para su conocimiento y demás fines pertinentes.

.

En constancia se firma por los integrantes del comité de Evaluación que en ella intervinieron.

Dra. KATHERINE BECERRA CHAVES
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO